

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01884-00

En atención al escrito allegado en comunicación del 11 de febrero de 2021, se dispone tener en cuenta la cesión de los créditos y obligaciones que se ejecutan en este proceso, a favor de **Precooperativa Multiactiva Global Service Corp.**

En consecuencia se ordena tener a **Precooperativa Multiactiva Global Service Corp.** como **cesionario** del crédito que aquí se ejecuta.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1112ae8b6dd491a4fe4a4029bc42b5f7451ec845b76da69d1378e9ea30f01113

Documento generado en 14/05/2021 10:36:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**